



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de julio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La nota del Dr. De Giovanni, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto el Dr. Julio De Giovanni, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 2 y 3 de julio de 2009.

Que el Dr. De Giovanni, sustenta su pedido en el hecho de que asistirá, en carácter de Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional Planificación Estratégica y Política Judicial, a la reunión de la Comisión Provisoria del Foro Federal de Consejeros de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, que se llevará a cabo en el Club Progreso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de avanzar con la redacción del estatuto de dicho organismo y participará de las Jornadas de Derecho Judicial organizadas por el Departamento de Derecho Judicial de la Universidad Austral.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural solicitada.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Julio De Giovanni, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 2 y 3 de julio de 2009, a fin de participar de las actividades referidas en los considerandos, conforme con lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Julio De Giovanni y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2009

Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente